

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
URBANIZACION LOS CAIDEROS

C/Cesar Manrique n° 1

Telf. 928151112

Fax. 928151120

e-mail: comun.loscaideros@gmail.com

Arguineguín, Mogán.

ASUNTO: ACLARACIÓN/AMPLIACIÓN CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

En Arguineguin, a 27 de Febrero de 2019.-

Sr. Comunero/a, por la presente, según lo establecido en el **Art. 16.3 de la Ley de Propiedad Horizontal**, la Sra. Presidenta de la Comunidad de Propietarios, Aclara y Amplia el Orden del Día, de la Convocatoria **publicada el pasado 15 de febrero del corriente** por la que se le convoca a la **Junta General Ordinaria** de esta **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**, que tendrá lugar el próximo día 15 de Marzo de 2019 a las 18:00 horas en la primera convocatoria y a las 18:30 horas en la segunda convocatoria, en el local social de la comunidad, sito en la C/ Greco de la propia urbanización, con sujeción al siguiente **Orden del Día**:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Aprobación si procede, de las cuentas del ejercicio 2018 y del Presupuesto para el Ejercicio 2019.
- 3º.- Aprobación de las liquidaciones de las deudas de los copropietarios presentadas Anexo II, facultando a la Sra. Presidenta para el ejercicio de cuantas acciones judiciales tengamos atribuidas por Ministerio de Ley para el cobro de las cantidades adeudadas contra los propietarios.
- 4º.- Informe de situación túneles y volados. Informe de los gastos realizados en el mantenimiento del Túnel Nº 23, Presentación de facturas. Toma de Acuerdos si procede, sobre las Obras de Mantenimiento y Conservación de los túneles de la CCPP y en particular de los referidos bajo Nº 2 y 24.
- 5º.- Situación con la Empresa de Mantenimiento "Dayfa". Acuerdos si procede para solicitar presupuestos a otras Empresas.
- 6º.- Informe de Situación de las Piscinas de la CCPP.
- 7º.- Informe de Situación por humedad y daños en Zonas Comunes en los volados de la Comunidad. Autorización si procede, a fin de facultar a la Sra. Presidenta de CCPP al inicio de las acciones legales (Administrativas – Judiciales) contra los comuneros que están generando dichos daños.
- 8º.- Informe de situación por Morosidad. Establecimiento, en su caso, de Interés Moratorio por impago de cuotas Ordinarias y/o Extraordinaria. Toma de acuerdos si procede.
- 9º.- Informe de Situación de la Orden de Ejecución dictada por el Ayuntamiento de Mogán, sobre el Talud Calle Goya.
- 10º.- Informe de situación de la deuda que mantiene el Ayuntamiento con la Urbanización los Caideros .
- 11º.- Aprobación si procede, de gastos para la Junta Directiva.
- 12º.- Informe de situación de Antenas de Telefonía y otras instalaciones en zonas comunes, Aprobación si procede facultando a la Sra. Presidenta de CCPP a formular Requerimientos e inicio de las acciones legales (Administrativas – Judiciales) por dichas instalaciones-
- 13º.- Informe de Situación de instalaciones realizadas sin consentimiento en los túneles de la CCPP (baños). Autorización si procede, a fin de facultar a la Sra. Presidenta de CCPP a formular

Requerimientos o en su caso, inicio de las acciones legales (Administrativas – Judiciales) contra los comuneros que han ocupado dichas zonas comunes, a fin de que sean retiradas a costa de los mismos.

14º.- Ruegos y Preguntas.

Se ruega la asistencia de todos los Propietarios, bien de forma personal o en su defecto a través de representación. Los Propietarios que tengan recibos pendientes de pago podrán asistir a la Junta pero no tendrán derecho a voto.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
LOS CAIDEROS
C.I.F.: H-35105949
C/. CESAR MANRIQUE, 1
35129 - ARGUINEGUÍN - MOGÁN

Presidenta de la Comunidad

Doña Inmaculada Sáez Arnaiz

NOTA: Se recuerda a todos los propietarios que aquellos que en el momento de iniciarse la Junta no se encontrasen al corriente de pago de todas las deudas vencidas con la comunidad y no hubiesen impugnado judicialmente las mismas o procedido a la consignación judicial o notarial de la suma adeudada, podrán participar en sus deliberaciones, si bien, no tendrán derecho de voto. (art. 15.2 de la vigente LPH) . **LOS PROPIETARIOS DEUDORES FIGURAN EN LISTADO ANEXO.**